

Foro Internacional de Revisión de la Migración
Intervención Sr. Secretario de Relaciones Exteriores
Emb. Pablo Tettamanti

La República Argentina, en su tradición de país de puertas abiertas a la migración, implementa una política migratoria inclusiva y realista, que está garantizada en nuestra Constitución Nacional y en la Ley de Migraciones (25.871). Ésta posee un paradigma de amplio respeto y protección de los derechos de las personas migrantes, independientemente de su condición regular o irregular, reconoce el derecho a la migración como esencial e inalienable de la persona y lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.

Nuestra ley equipara en un todo a los ciudadanos extranjeros con los nacionales, por lo que los migrantes tienen garantizada la igualdad de derechos civiles, sociales y económicos, incluyendo el derecho a recibir atención médica, el acceso a la educación pública, al trabajo, y a los beneficios de la seguridad social. Se garantiza a los migrantes también el acceso a la reunificación familiar.

Es por ello que el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, su integración en la sociedad argentina y su acogida en condiciones de igualdad con los nacionales son principios fundantes de la legislación migratoria de nuestro país.

Asimismo, las leyes 26.165, Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado; y 27.512, Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas, implican también el reconocimiento de derechos y la integración social de la población refugiada y apátrida en nuestro país, de acuerdo a los principios establecidos en la Constitución Nacional.

Todo lo expuesto representa para la República Argentina un “piso de derechos”, existente en nuestra legislación desde mucho antes del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado en diciembre de 2018. Y es por eso que nuestro país participó activamente de las negociaciones que llevaron a la adopción del mismo, recibió con satisfacción tanto sus principios como sus objetivos y sigue con especial interés los foros de diálogo en nuestra región en los que se intercambian propuestas de acción para conseguirlos.

La Argentina tomó parte activa también en la instancia del Examen Regional del Pacto Mundial en 2021, y desea dar continuidad a los compromisos y avances realizados hasta el momento. En este sentido, participó también en los distintos webinarios preparatorios al FEMI, tanto regionales como internacionales, y activó el proceso de revisión nacional y voluntario de cara a este Primer Foro de Examen Global, siendo uno de los primeros países en remitir su informe, el cual contó con la

participación de diversos organismos del Estado y de la sociedad civil, conforme el enfoque pangubernamental y pansocial presente en el mismo Pacto.

En la República Argentina somos conscientes de que la migración es uno de los grandes temas globales que, junto a otros, como el cambio climático, por ejemplo, nos presenta grandes desafíos de gestión y generación de políticas públicas. Sin embargo, a diferencia de esos otros temas globales, sostenemos que la migración no constituye un problema a resolverse sino una situación social a la cual hay que adaptarse, a través de acciones y políticas que permitan generar bienestar tanto a los migrantes como a las sociedades de acogida. Por ello, consideramos que habilitar vías simples que faciliten el acceso a la regularidad migratoria debe ser una prioridad.

En este sentido, nuestro país, como miembro de la troika de la Conferencia Sudamericana de las Migraciones (CSM), hace suya la declaración del mecanismo regional que será presentada por la delegación de la PPT a cargo Chile¹, la cual refleja y recoge el acervo y los principios que mantenemos los países de la región para el abordaje de la cuestión migratoria, en favor de la regularización e inserción plena de las personas migrantes en nuestras sociedades.

Es necesario que entendamos que la migración es un fenómeno transversal y multicausal, reconociendo que existen factores que impulsan a las personas a migrar que no pueden ser abordados solamente a través de la adopción de normas restrictivas de la movilidad, por lo que consideramos que éstas deberían ser utilizadas para propender cada vez más a una migración que sea segura, ordenada, regular y respetuosa de los derechos humanos de los migrantes.

Foros como el que provee el FEMI nos dan esta preciosa posibilidad; auguramos su continuación, nos comprometemos a seguir trabajando para la implementación de sus objetivos y abogamos porque el Pacto Mundial sea hoja de ruta y documento de análisis necesario para el abordaje de la cuestión migratoria a nivel internacional.

Muchas gracias.

¹ El texto de la declaración de la CSM fue oportunamente sugerido por Argentina a través de esta DIMIG y aprobado en reunión de Troika del día 09 de mayo.